



Consejo General de la Abogacía Española

Madrid a 12 de septiembre de 2011.-

Excmo. Sr. Decano

Colegio de Abogados de Baleares

Querido compañero:

Hemos sido informados que, con motivo de la ausencia de financiación institucional, se ha acordado la supresión del Servicio de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria del Colegio de Abogados de Baleares.

Con el único ánimo de ayudar en la difícil decisión que tienen que tomar, queremos hacerle llegar las siguientes reflexiones:

1º.- El Consejo General de la Abogacía Española, desde el año 2002 en que se constituye, en el seno de su Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, la Subcomisión de Derecho Penitenciario, ha remitido a todos los Colegios de Abogados de España, no menos de dos circulares en las que se les traslada la necesidad de que aquellos colegios que en cuyo ámbito geográfico de actuación exista un centro penitenciario, deberían tener un Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria.

En su caso, la Comunidad Balear, cuenta con un Centro Penitenciario en Palma, con capacidad para 1.700 internos, un CIS y una Unidad de Madres; en Menorca con otro Centro Penitenciario que será inaugurado este mes, y, por último, con un tercer Centro Penitenciario en Ibiza, que se quedarán sin atención y asesoramiento jurídico, al menos en lo que respecta a las personas presas que no disponen de medios para contratar, particularmente un abogado.

Los compañeros del SOAJP del Colegio de Baleares, vienen concretando dicha atención, y por tanto haciendo efectiva una de las



Consejo General de la Abogacía Española

dimensiones sociales del ejercicio de nuestra profesión como es el atender aquellos sectores de la población que no cuentan con medios suficientes para hacer valer sus derechos, desde el año 1999. Esta labor, no solo no la realiza ninguna otra institución, sino que tampoco desea ser asumida por la mayoría de los compañeros abogados, y por tanto el Servicio de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria dignifica el ejercicio de nuestra profesión.

2º.- En los 12 años de funcionamiento de su SOAJP, no cabe reseñar ninguna incidencia negativa.

3º.- Los objetivos primordiales, tanto de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del CGAE, como del Encuentro que anualmente celebramos, se concretan: 1) conseguir la implantación del Servicio de Orientación Penitenciaria en todos los Colegios de España, o al menos, en aquellos que en su ámbito geográfico tengan un centro penitenciario, y 2) que se reconozca que el asesoramiento que realizamos se incardina dentro del contenido del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y por tanto se financie con cargo a los presupuestos que para dicho fin tenga previstos la administración que en cada ámbito geográfico tenga la competencia al respecto

Estos objetivos, desgraciadamente, no se han conseguido implantar, de forma automática en todas las Comunidades Autónomas, pero si en algunas (País Vasco, Andalucía, Navarra), y seguimos trabajando para intentar conseguir que cualquier persona privada de libertad tenga acceso a la Asistencia Jurídica Gratuita, con independencia del centro penitenciario en el que se encuentre.

4º.- Muchos Colegios de Abogados de España, constituyen verdaderos ejemplos, ya que, con diferentes formulas, autofinancian el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, no con la idea de que se trata del modelo adecuado, pero si de que la única formula de conseguir dicho modelo, es la prestación del servicio con la mayor implicación y vocación posible de los compañeros.

5º.- Por último, queremos mostrar nuestro apoyo a los compañeros que durante estos doce años, han venido realizando la prestación del



Consejo General de la Abogacía Española

Servicio de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria del Colegio de Abogados de Baleares, al tiempo que trasladarte el alto grado de preparación y eficacia que demuestran diariamente en todas y cada una de sus visitas a prisión, así como la admiración que todos los compañeros de los Servicios de Orientación y Atención Jurídica de España tenemos por la labor que desarrollan.

Esperando que las indicaciones que os realizamos, os ayuden a replantearos la decisión de dar de baja el SOAJP, y de esta forma poder retomar la atención jurídica las personas privadas de libertad que carecen de medios para poder obtenerla a su costa, recibe un cordial saludo.

Fdo.: Carlos García Castaño
Presidente de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del CGAE